

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2020-00229-00
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	JAIME DE JESÚS GÓMEZ SEPÚLVEDA
ASUNTO	TIENE EN CITACIÓN

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal al demandado, con resultados positivos y con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 291 del Código General del Proceso. Dicha citación fue entregada el día 9 de noviembre de 2020, sin que compareciera la parte demandada a notificarse. En razón de lo anterior, se autoriza al apoderado demandante para que proceda a notificar por aviso al demandado, en la misma dirección donde fue remitida la citación.

De otra parte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere al apoderado demandante para que, en un término de 30 días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, adelante las diligencias tendientes a efectivizar las medidas cautelares aquí decretadas, solicite el decreto de nuevas medidas, si a bien lo tiene, o en su defecto adelante los trámites tendientes a notificar a la parte demandada, teniendo en cuenta lo ordenado en el inciso segundo de la presente providencia; ello en punto a impartir los trámites subsiguientes y so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio. Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 12
Hoy 28 de enero de 2021_ a las 8:00 A.M.
_DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ –
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

a300fde36dd60ca4c944bac7fddd197a60215ded7dabbb053c2b85eb69fe3dbc

Documento generado en 27/01/2021 03:41:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>